ORDEN DE SERVICIOS No 021 DE 2026

Fecha de Elaboración: 17/06/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No 05	SEGUIMIENTO	PAGO	FINAL
		X	

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	RPHS COLOMBIA S.A.S ESP
NIT/CC:	901905034-3
OBJETO:	Prestación por parte de EL CONTRATISTA, bajo su responsabilidad exclusiva y con total autonomía de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados por la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
VALOR INICIAL:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)
ADICIÓN No:	N/A
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026, contados desde la firma el inicio de ejecución en Secop. II
PRORROGA No:	N/A
FECHA DE INICIO:	Enero 08 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2026
PERIODO A SUPERVISAR	01/05/2026 al 31/05/2026
SUPERVISOR	Carolina María Rivera Usuga- Subgerente Administrativa y Financiera

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución de la ORDEN DE SERVICIOS No 021 de 2026, se presenta el Informe de Supervisión a la ORDEN 021 de 2026, con fundamento en el Manual de Contratación de la ESE, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO: Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance de la ORDEN, conforme a las obligaciones del contratista, de las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta económica aprobada por la ESE.

1.1 **En relación con el objeto contractual:** El contratista ha cumplido con el objeto contractual ya que ha realizado recolección, transporte, tratamiento y disposición final de

los residuos hospitalarios generados por la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia y sus diferentes sedes.

1.2 **En relación con las especificaciones técnicas:** Durante el mes de mayo de 2026, el contratista a dado cumplido las especificaciones técnicas en relación a:

DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS.

INCINERACIÓN MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS.

INCINERACIÓN DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICO.

INCINERACIÓN DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES.

1.3 **En relación con las obligaciones especificas contractuales:** El contratista deberá cumplir a cabalidad con todas las especificaciones y tareas descritas en la ORDEN:

Obligaciones contractuales	Ejecución / evidencias
Dar cumplimiento al objeto y propuesta presentada con sus especificaciones técnicas.	Durante el mes de MAYO de 2026, el contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a la propuesta presentada con sus respectivas especificaciones técnicas, garantizando la adecuada prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios y sus sedes, conforme a la normatividad ambiental vigente.
Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de acuerdo con lo establecido en las normas legales que rigen la materia.	En cumplimiento de sus obligaciones, el contratista prestó los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, evidenciándose mediante el certificado correspondiente la recepción y manejo de residuos anatomopatológicos, cortopunzantes, farmacéuticos, químicos y biosanitarios, los cuales recibieron tratamiento mediante incineración y desactivación, con disposición final en celda de seguridad, garantizando el manejo adecuado de los mismos.
Contar con el personal idóneo, técnico y administrativo suficiente, así como con la	El contratista contó con el personal técnico y operativo idóneo, así como con la infraestructura,

infraestructura y elementos necesarios para el normal desarrollo del objeto del contrato.	equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato, realizando el transporte de los residuos en vehículos especializados y acondicionados para este tipo de actividad, cumpliendo con las condiciones de seguridad y bioseguridad exigidas por la normatividad vigente.
Transportar los residuos en vehículos especiales acondicionados para tal efecto.	Durante el mes de MAYO, el contratista dio cumplimiento a la obligación de transportar los residuos en vehículos especiales acondicionados para tal efecto, realizando el traslado de los residuos hospitalarios y similares desde las instalaciones del Hospital hasta la planta de tratamiento en vehículos especializados, debidamente adecuados y autorizados para el transporte de residuos peligrosos. Estos vehículos cuentan con las condiciones técnicas, de seguridad y señalización requeridas por la normatividad ambiental y sanitaria vigente, garantizando el manejo seguro de los residuos durante todo el proceso de traslado y evitando riesgos para la salud pública y el medio ambiente
Coordinar con EL HOSPITAL la recepción de los residuos, horarios y personal encargado	El contratista coordinó con el Hospital la recepción de los residuos, horarios de recolección y personal responsable de la entrega, permitiendo la adecuada gestión de los residuos generados en la institución. Igualmente, asumió la responsabilidad del manejo de los residuos desde el momento de su recepción hasta su disposición final, garantizando su tratamiento conforme a los procedimientos técnicos establecidos.
Expedir los respectivos certificados de tratamiento de los residuos recibidos y tratados, en forma mensual.	El contratista expidió el certificado mensual de tratamiento de residuos, documento que evidencia la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de las obligaciones ambientales. También se verificó que mantiene vigentes los permisos y licencias ambientales otorgados por la autoridad competente, necesarios para la prestación del servicio.

Asumir la responsabilidad del manejo de los residuos desde el momento de la recepción y hasta la disposición final de los mismos	Durante el mes de MAYO, el contratista dio cumplimiento a la obligación de asumir la responsabilidad del manejo de los residuos desde el momento de su recepción hasta su disposición final, garantizando la trazabilidad y el adecuado control en cada una de las etapas del proceso. Una vez recibidos los residuos en las instalaciones del Hospital, el contratista se hizo responsable de su manipulación, transporte, tratamiento y disposición final, asegurando que estas actividades se realizaran conforme a los protocolos técnicos, sanitarios y ambientales establecidos en la normatividad vigente, minimizando riesgos para la salud pública y el medio ambiente.
Mantener vigente durante el término de duración de este contrato, los permisos y/o licencias requeridas ante las autoridades competentes para la prestación de los servicios objeto del mismo.	Durante el mes de MAYO, el contratista dio cumplimiento a la obligación de mantener vigentes los permisos y licencias requeridos ante las autoridades competentes para la prestación del servicio, garantizando que las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios se realizaran conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente. De esta manera, se asegura que la operación se desarrolla dentro del marco legal aplicable y bajo las autorizaciones otorgadas por las entidades reguladoras correspondientes.
Realizar visitas y asesorías técnicas a las diferentes áreas del Hospital para inspeccionar y realizar mejoras en caso que lo requieran del manejo, segregación, disposición de los residuos peligrosos y en general de residuos.	Durante el mes de MAYO, no fue necesario realizar visitas ni asesorías técnicas a las diferentes áreas del Hospital relacionadas con el manejo, segregación y disposición de los residuos peligrosos y demás residuos generados en la institución, toda vez que no se presentaron situaciones que requirieran intervención o ajustes en estos procesos. No obstante, el contratista mantuvo la disponibilidad para brindar el acompañamiento técnico requerido en caso de ser solicitado por la entidad.

Acompañamiento y capacitación permanente en lo concerniente a la identificación, segregación, embalaje, almacenamiento, transporte y disposición final de los diferentes tipos de residuos tanto industriales como de riesgos biológicos y similares.	Durante el mes de MAYO, no se realizó acompañamiento ni capacitaciones en lo concerniente a la identificación, segregación, embalaje, almacenamiento, transporte y disposición final de los diferentes tipos de residuos, toda vez que no se presentó requerimiento por parte del Hospital para la realización de dichas actividades durante el período evaluado. Sin embargo, el contratista mantuvo la disponibilidad para brindar este acompañamiento técnico cuando la entidad lo considere necesario.
Realizar charlas de temas ambientales a nivel empresa y visitas técnicas con el fin de mantener al HOSPITAL actualizado y puedan dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.	Durante el mes de MAYO, no se realizaron charlas de temas ambientales ni visitas técnicas, debido a que no se presentaron solicitudes por parte del Hospital para el desarrollo de estas actividades durante el período evaluado. No obstante, el contratista mantuvo la disponibilidad para realizar dichas jornadas cuando la entidad lo requiera, con el fin de apoyar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
Asignar de un ejecutivo comercial el cual acompañará y atenderá los requerimientos del HOSPITAL.	Durante el mes de MAYO, el contratista dio cumplimiento a la obligación de asignar un ejecutivo comercial encargado de acompañar y atender los requerimientos del Hospital, quien se mantuvo disponible para brindar atención, resolver inquietudes y gestionar oportunamente las solicitudes relacionadas con la prestación del servicio objeto del contrato, garantizando una comunicación permanente y el adecuado desarrollo de la operación contractual.
Realizar la recolección con una frecuencia de dos (2) veces por semana en la sede principal y una (1) vez al mes en la sede Abriaquí.	Durante el mes de MAYO, el contratista dio cumplimiento a la obligación de realizar la recolección de los residuos conforme a la frecuencia establecida en el contrato, efectuando la recolección dos (2) veces por semana en la sede principal del Hospital y una (1) vez durante el mes en la sede Abriaquí, garantizando así la adecuada gestión y retiro oportuno de los residuos

	hospitalarios generados por la institución, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el manejo de residuos peligrosos.
Atender las sugerencias en los que al objeto contratado se refiere.	Durante el mes de MAYO, en desarrollo de la supervisión contractual, se realizó la sugerencia al contratista de separar la facturación por sedes, con el fin de facilitar el control, verificación y seguimiento de los servicios prestados en cada una de las instalaciones del Hospital. Lo anterior se efectuó en el marco de la obligación del contratista de atender las sugerencias relacionadas con el objeto contratado, orientadas a mejorar los procesos administrativos y el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.
Garantizar que, dentro de la operación contractual, se cuenten con planes de responsabilidad social ambiental asociados al aprovechamiento y compostaje de los residuos.	Durante el mes de MAYO, el contratista garantizó que dentro de la operación contractual se contara con planes de responsabilidad social ambiental relacionados con el adecuado manejo y tratamiento de los residuos, orientados al aprovechamiento y disposición responsable de los mismos. Estas acciones se desarrollan en el marco de los programas ambientales implementados por el contratista, los cuales buscan minimizar el impacto ambiental derivado de la gestión de los residuos y promover prácticas responsables en su tratamiento y disposición final.
Dar cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 expedida por los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, hoy Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El contratista garantizó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 2676 de 2000, relacionados con la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, asegurando que las actividades desarrolladas durante el mes de febrero se ajustaran a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
Dar cumplimiento al Decreto 2676 (diciembre 22) “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”.	Durante el mes de MAYO, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2676 de 2000, por medio del cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, garantizando que las actividades de

	recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos se realizaran conforme a los lineamientos técnicos, sanitarios y ambientales establecidos en dicha normatividad. Lo anterior permitió asegurar un manejo adecuado de los residuos generados por el Hospital, minimizando riesgos para la salud pública y el medio ambiente.

1.3. **Con relación a las obligaciones generales**: El contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones generales a su cargo, y que se describen en la orden de servicios.

2. **INFORME FINANCIERO.** Verificar el cumplimiento del contrato durante el periodo de **MAYO DE 2026**; FACTURAS DE VENTA N ° FE 1826 POR VALOR DE $ 9.476.753; FE 1827 $ 239.669; FE 1828 $12.847; FE1829 $ 63.210 y su ejecución financiera.

VALOR FACTURADO	**$9.792.479**
VALOR GLOSADO	**$ 0**
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	**$9.792.479**

3. **INFORME ADMINISTRATIVO**

ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	FORMATO DE SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: GA-JC-FT-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

CONTRATISTA	RPHS COLOMBIA SAS ESP	
NUMERO DE LA ORDEN	*No 021 DE 2026*	CDP # 22
VALOR CONTRATO	*$ 100.000.000*	CRP # 29
VIGENCIA CONTRATO:	06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	

MES	CUENTA DE COBRO No.	SUBPROCESO	VALOR	GLOSA	GLOSA CONCILIADA (Pago)	TOTAL SIN EJECUTAR	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	EJECUCION CONTRACTUAL (%)
						$ 100.000.000		
ENERO	966	RESIDUOS	$ 6.746.296	$ 0	$ 0	$ 93.253.704	$ 6.746.296	6,7
FEBRERO	1164	RESIDUOS	$ 6.750.599	$ 0	$ 0	$ 86.503.105	$ 6.750.599	13,5
	1165	RESIDUOS	$ 119.989	$ 0	$ 0	$ 86.383.116	$ 119.989	13,6
	1166	RESIDUOS	$ 22.530	$ 0	$ 0	$ 86.360.586	$ 22.530	13,6
	1184	RESIDUOS	$ 61.009	$ 0	$ 0	$ 86.299.577	$ 61.009	13,7
MARZO	1343	RESIDUOS	$ 19.923	$ 0	$ 0	$ 86.279.654	$ 19.923	13,7
	1344	RESIDUOS	$ 8.456.823	$ 0	$ 0	$ 77.822.831	$ 8.456.823	22,2
	1345	RESIDUOS	$ 186.776	$ 0	$ 0	$ 77.636.055	$ 186.776	22,4
	1356	RESIDUOS	$ 260.958	$ 0	$ 0	$ 77.375.097	$ 260.958	22,6
ABRIL	1583	RESIDUOS	$ 7.560.377	$ 0	$ 0	$ 69.814.720	$ 7.560.377	30,2
	1584	RESIDUOS	$ 8.878	$ 0	$ 0	$ 69.805.842	$ 8.878	30,2
	NC	129	-$ 8.878	$ 0	$ 0	$ 69.814.720	-$ 8.878	30,2
	1585	RESIDUOS	$ 79.417	$ 0	$ 0	$ 69.735.303	$ 79.417	30,3
	1586	RESIDUOS	$ 7.820	$ 0	$ 0	$ 69.727.483	$ 7.820	30,3
	2588	RESIDUOS	$ 34.020	$ 0	$ 0	$ 69.693.463	$ 34.020	30,3
	NC	130	-$ 34.020	$ 0	$ 0	$ 69.727.483	-$ 34.020	30,3
	1589	RESIDUOS	$ 232.020	$ 0	$ 0	$ 69.495.463	$ 232.020	30,5
MAYO	1826	RESIDUOS	$ 9.476.753	$ 0	$ 0	$ 60.018.710	$ 9.476.753	40,0
	1827	RESIDUOS	$ 239.669	$ 0	$ 0	$ 59.779.041	$ 239.669	40,2
	1828	RESIDUOS	$ 12.847	$ 0	$ 0	$ 59.766.194	$ 12.847	40,2
	1829	RESIDUOS	$ 63.210	$ 0	$ 0	$ 59.702.984	$ 63.210	40,3
Vr. Ejecutado			$ 40.297.016					
Vr. Glosado			$ 0					
Vr. Glosado Conciliado (Pago)			$ 0					
PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 59.702.984					

a) Se realizó verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	No Planilla	Total, Aporte del período
Salud/ mayo 2026 Pensión abril 2026	85262483	$11.518.900

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**

	realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	
22/05/2026	Últimos 6 meses	LUISA GALLEGO ANGEL Contador Público - TP 89155

b) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: A la fecha no se ha presentado adiciones, prorrogas o modificaciones a la orden de servicios

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

5. OBSERVACIONES

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, y señalado en la ORDEN 021 de 2026, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado de mayo por valor de **9.792.479**

Nombre completo: Carolina María Rivera Usuga Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera Firma:  **SUPERVISOR**
Proyectó: Fidel Eliecer Guisao Sequeda *Cargo: Auxiliar Administrativo*